

Oquendo, 16 de junio de 2015

Hecho Relevante: Ampliación del Hecho Relevante de intención de compra de acciones propias de NBI Bearings Europe, S.A. publicado el 2 junio de 2015

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 de Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, "MAB") por medio de la presente se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a NBI Bearings Europe, S.A. (en adelante, "NBI" o la "Compañía").

Mediante el presente comunicado y, en ejercicio de la política de transparencia en la comunicación al Mercado, la Compañía completa la información contenida en el Hecho Relevante de fecha 2 de junio de 2015 de "Comunicación de intención de compra de acciones propias de NBI", ampliando la información ya ofrecida con el marco general de acuerdos y autorizaciones.

En reunión del Consejo de Administración de NBI en fecha 1 de junio de 2015, dentro del marco de la autorización aprobada en la Junta General Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2015 a la que más adelante se referirá esta comunicación, se adoptó la decisión de Ilevar a cabo la adquisición de acciones propias en los siguientes términos ya detallados en el Hecho Relevante de fecha 2 de junio de 2015:

La adquisición de acciones propias de NBI no superará, en ningún caso, un importe efectivo total de 500.000 euros (a la cotización del último cierre, equivalente a 320.513 acciones y 2,6% del capital social de NBI). El número de acciones propias finalmente adquirido dependerá del nivel de cotización de NBI.

La adquisición de acciones se podrá mantener durante 120 días desde la fecha de publicación del Hecho Relevante de fecha 2 de junio de 2015, plazo que podrá prorrogarse por 90 días adicionales. En todo caso, NBI cumplirá con sus obligaciones de transparencia y de abuso de mercado que le son aplicables con respecto a las compras de acciones que realice.

Las operaciones se ejecutarán, en su caso, a través del miembro del Mercado Beka Finance, S.V., S.A.

La mencionada decisión se enmarca el acuerdo adoptado por unanimidad en Junta General Extraordinaria y Universal de NBI de fecha 26 de marzo de 2015, autorizando la adquisición de sus propias acciones a título oneroso mediante contraprestación dineraria con una inversión máxima de 1.250.000 euros y un número máximo de acciones de 1.233.026, sin que en ningún caso se superen los máximos permitidos por la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición derivativa de acciones propias, facultando a tales efectos al Consejo de



Administración para que adopte en este marco las decisiones que estime oportunas en cada momento, todo ello dentro de un plazo máximo de cinco años o bien hasta que la Junta General de la Sociedad adopte otro acuerdo que lo modifique o sustituya.

Muy atentamente,

D. Javier RayaDirector FinancieroNBI Bearings Europe, S.A.